101

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo: 2017-01614.
Demandante: Edificio Asturias P. H.
Demandados: José Daniel Quijano Torres.

En atención a la solicitud que antecede, y si bien se observa que el Oficio n.° 1764 de 23 de mayo de 2019, que comunicaba el levantamiento del embargo otrora decretado sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula n.° 50N-20024941, fue retirado el 13 de junio del mismo año por el ejecutado, José Daniel Quijano Torres (f. 94), de conformidad con el inciso final del numeral 10 del canon 597 del Código General del Proceso, y por ser procedente, el Juzgado, ordena:

Por secretaría elabórese nuevamente el oficio que comunica la cancelación de la medida cautelar en cita, que se dispuso en el ordinal segundo del auto de 2 de mayo de 2019 (f. 93) e imprímasele la gestión que sea del caso.

Notifíquese,

Artemidoro Gualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C **12 de noviembre de 2020**
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.° **056**, fijado a las **8:00 a.m.**
La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García

Lpds